

**Gobierno del Estado de México**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-15000-19-0910-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 910

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,376,861.3
Muestra Auditada	9,376,861.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 9,376,861.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de México, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 9,376,861.3 miles de pesos que significaron el 100.0% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

1. La Secretaría de Finanzas (SF) del Estado de México recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023 por 9,376,861.3 miles de pesos en una cuenta bancaria con figura de fiduciario. De los recursos que recibe del FAFEF, el estado transfiere en el mismo día 8,644,786.6 miles de pesos a otra cuenta bancaria que abrió para la administración de los recursos del fondo y 732,074.7 miles de pesos los retiene en la cuenta del fideicomiso para la amortización de la deuda con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS). Considerando este procedimiento, los recursos se recibieron en tiempo y forma, y las cuentas bancarias fueron productivas y generaron rendimientos financieros por 533.7 miles de pesos, para dar un total disponible para la SF de 9,377,395.0 miles de pesos.

2. La SF administró un total de 9,377,395.0 miles de pesos del FAFEF 2023 y se comprobó que transfirió al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) un monto de 8,644,786.6 miles de pesos y pagó la deuda pública por 732,074.7 miles de pesos, para un total ejercido de 9,376,861.3 miles de pesos. El saldo por 533.7 miles de pesos se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

#### **Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo**

3. La SF contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 9,377,395.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2023 por 9,376,861.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF por 533.7 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos, los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables del ingreso. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 9,418.2 miles de pesos de rendimientos

financieros por el recurso administrado en la cuenta bancaria del ISSEMYM, lo que resulta en un total disponible del fondo para el estado por 9,386,813.2 miles de pesos.

4. La SF contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 9,386,279.5 miles de pesos, y el saldo por 533.7 miles de pesos se reintegró a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

#### Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de México recibió 9,376,861.3 miles de pesos del FAFEF 2023, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 533.7 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SF y 9,418.2 miles de pesos, en la cuenta bancaria del ejecutor, por lo que el total disponible del fondo, al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2024, fue de 9,386,813.2 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2023, el estado comprometió 9,386,279.5 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 533.7 miles de pesos que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 9,386,279.5 miles de pesos, se determinó que se pagaron 9,380,870.4 miles de pesos a esa fecha, lo que representó el 99.9% del recurso disponible y el 100.0% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 9,386,279.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible y del asignado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Modificado	Presupuesto					Pagado al 31 de marzo de 2024 (acumulado)
		Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2024	
Saneamiento Financiero	732,074.7	732,074.7	732,074.7	726,665.6	0.0	5,409.1	732,074.7
Saneamiento de Pensiones	8,654,738.5	8,654,204.8	8,654,204.8	8,654,204.8	533.7	0.0	8,654,204.8
<b>Totales</b>	<b>9,386,813.2</b>	<b>9,386,279.5</b>	<b>9,386,279.5</b>	<b>9,380,870.4</b>	<b>533.7</b>	<b>5,409.1</b>	<b>9,386,279.5</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

**6.** Los recursos del FAFEF 2023 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Saneamiento de Pensiones y Saneamiento Financiero.

De los 732,074.7 miles de pesos aplicados en el rubro de Saneamiento Financiero, el 10.6% por 77,780.3 miles de pesos se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 2.7% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2023 y el 89.4% por 654,294.4 miles de pesos se destinó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda. Los recursos se destinaron para el pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante 3 contratos, cada uno con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y tasas fijas iniciales que van del 7.5% al 11.6% y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Sobre el rubro de Saneamiento de Pensiones, se comprobó que el ISSEMYM destinó recursos del fondo por 8,654,204.8 miles de pesos para la aportación al fideicomiso de inversión y administración para el pago de jubilaciones y pensiones, que permiten dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,376,861.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de México, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de México pagó 9,380,870.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% del recurso disponible y el 100.0% del asignado, y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2024, se pagaron 9,386,279.5 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible y del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo.
3. Ejercicio y destino de los recursos.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del

ingreso de los recursos del FAFEF 2023 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2023.

Ejercicio y destino de los recursos.

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2023, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2024; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas (SF) del Estado de México y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).